

GESTION PARA APLICAR BENEFICIOS

El postulante admitido que amerite la aplicación de UN BENEFICIO (Cuarto de Beca, 10% Egresado, Escala Convenio) deberá enviar los documentos al correo categorizacion_recepcion@usmp.pe.

- Se recomienda CUMPLIR con la entrega de los documentos, según la Modalidad de Postulación y en las fechas establecidas (ver Cronogramas).
 - SOLO SE RECIBIRAN DOCUMENTOS (no se brindará respuesta).
 - Otras consultas relacionadas a BENEFICIOS y ESCALAS DE PENSIONES podrán solicitarlo como ASESORIA al correo categorizacion@usmp.pe
-
- La VIGENCIA del BENEFICIO será desde la Primera Cuota del Pago de Pensiones, posterior a ello, NO se admitirán reclamos.
 - Los casos que no cumplan con lo indicado, podrán gestionar el Beneficio finalizando el ciclo académico para ser aplicado en el siguiente, adjuntando la Constancia emitida por el colegio, así como la CONSTANCIA DE MATRICULA y el RECORD DE NOTAS (vigentes al Ciclo de Estudios) emitidas por la Universidad.